



DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 -MPCP
REGISTRO N° 001-2023-MPCP

Conste mediante el presente documento, denominado **Adenda N° 002-2024** del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023-MPCP, con Registro N° 038-2023, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, que celebra por una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° **20154572792**, domicilio legal en el Jr. Tacna N° 480 de la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, debidamente representada por su Gerente Municipal, **Abg. KAREN DEL ÁGUILA PINEDO**, identificada con **DNI N° 40813923**, en atención a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°000064-2024-MPCP/ALC, de fecha 08 de febrero de 2024, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**; y de la otra parte la empresa: **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, con RUC N° **20352280802**, inscrito en la Partida Electrónica N° 05003989, del Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General el **Sr. GUIDO JAIME ARIAS VICUÑA**, identificado con **DNI N° 08100386** y con domicilio Legal en **Jr. Comandante Barrera N° 698**, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y correo electrónico **j_guerra_c@hotmail.com**, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 24 de febrero de 2023 se suscribió el Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C, representado por su Gerente General el Sr. Guido Jaime Arias Vicuña, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, el mismo que mediante **Adenda al contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP**, con **Registro N° 038-2023**, de fecha 19 de setiembre de 2023, quedó modificado la cláusula segunda y clausula tercera, conforme el siguiente detalle:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de bienes para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"

COMBUSTIBLE	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIESEL B5	PETROPERÚ	Galón	147,811.875	14.799217	2'187,500.00
TOTAL					2'187,500.00

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 2'187,500.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles), exonerado IGV, conforme al siguiente detalle:

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato".



2. Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 804-2023-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2023, se declara procedente suscribir la contratación complementaria del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, por una incidencia de 30% del monto del contrato original que representó la suma de **S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil y 00/100 Soles)**.
3. Que, es por ello que, con fecha 05 de diciembre de 2023 se suscribió el **CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 -MPCP**, con **Registro N° 001-2023-MPCP**, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, bajo las mismas condiciones y precio del contrato original, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A CONTRATAR GALONES (15 DÍAS APROXIMADAMENTE)	PRECIO UNITARIO	TOTAL	COMPLEMENTARIO (%)
01	COMBUSTIBLE DIESEL B5 -UV	35,474.85	14.799217	525,000.00	30%

4. Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000072-2024-MPCP-GM, de fecha 22 de febrero de 2024, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE**, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al **CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 -MPCP**, con **Registro N° 001-2023-MPCP**, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, como consecuencia de un (01) decremento de precio, el cual es aplicable a las cantidades consumidas del 01 al 18 de enero de 2024, cantidad que asciende a un total de 10,140.50 galones de petróleo B5 – UV, y cuyo monto a cancelar a favor de la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, asciende a la suma de **S/ 126,038.47 (Ciento Veintiséis Mil Treinta y Ocho con 47/100 Soles)**, exonerado IGV.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es modificar la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 -MPCP**, con **Registro N° 001-2023-MPCP**, para incluir el Reajuste de Precio por Variación del Precio del Petróleo Diesel B5 – UV, como consecuencia de un (01) decremento de precio, el cual es aplicable a las cantidades consumidas del 01 al 18 de enero de 2024, que ascendieron a un total de 10,140.50 galones de petróleo B5 – UV.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA EN EL CONTRATO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 -MPCP**, con **Registro N° 001-2023-MPCP**, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda, quedará en el siguiente término:

"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 soles)**, exonerando IGV, que representa una incidencia de 30% del monto del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/
PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CON REAJUSTE (DEL 01/12/2023 AL 31-12-2023)	GALÓN	23,323.50	13.199217	307,851.94
		2,010.50	12.429217	24,988.94
		25,334.00		332,840.88



PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CON REAJUSTE (DEL 01/01/2024 AL 18-01-2024)	GALÓN	10,140.50	12.429217	126,038.47
PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CANTIDAD PROYECTADA CON ULTIMA VARIACIÓN, LISTA COMB N° 67-2023	GALÓN	15,460.28	12.429217	66,120.65
TOTAL: (Quinientos Veinticinco Mil y 00/100 soles)				525,000.00

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente documento, las demás cláusulas establecidas del **CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE BIENES N° 002-2023 –MPCP**, con **Registro N° 001-2023-MPCP**, conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Estando las partes conformes con las condiciones establecidas en la presente adenda la suscriben en la ciudad de Pucallpa.

Documento Firmado Digitalmente Por:

KAREN DEL ÁGUILA PINEDO
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA